

**AVISO DE NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN N° 15001-2-24-0535 DEL 19 DE DICIEMBRE 2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 15001-2-24-0457 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 “POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL V.I.S.”**

**FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE: 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LA SEÑORA DIANA CRISTINA CELIS COBO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 23555957 EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO LAS PALMAS DE MESOPOTAMIA DE TUNJA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A QUIEN SE LE CITÓ PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN MENCIONADA Y QUIEN A LA FECHA NO HA COMPARECIDO PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE.**

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:** ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA.

**OBSERVACIONES:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

**ADVERTENCIA:** La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la publicación del presente aviso, para el caso será remitida al correo electrónico: [palmasdemesopotamia@gmail.com](mailto:palmasdemesopotamia@gmail.com).

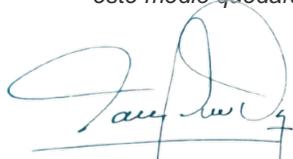
**Se adjunta a la presente: RESOLUCIÓN No. 15001-2-24-0535 de fecha 19 de diciembre de 2024 del proyecto 15001-2-24-0078.**

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo **69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**, que se señala:

**Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.**

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (cursiva y negrilla fuera del texto)*



**CAROLINA PINILLA DÍAZ**  
CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA  
Proyectó: Fleider Barón - Abogado grupo CU2  
Revisó: Diana Acuña - Abogada grupo de apoyo C2